



Asisten:

Natividad Baranguán Zozaya
Dabid Bizkai Iturri
Marta Díaz García
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Pello Mirena Gurbindo Jiménez
José Ángel Larraia Aristu
Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Consuelo Satrústegui Marturet
Francisca Sánchez Madruga
Mercedes Sesma Galarreta
Miguel Alfonso Úcar Zaratiegui
José Luis Úriz Iglesias
Amaya Zarranz Errea

Ausentes:

Saioa Jaime Pastor
Mercedes Sánchez Arangay

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2010.

En la Villa de Villava, a las trece horas del día veintinueve de diciembre de dos mil diez, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales al margen enumerados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pello Mirena Gurbindo Jiménez, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Tras unas puntualizaciones realizadas por el Sr. Bizkai en relación a las actas repartidas, se pospone su aprobación para la próxima sesión.

Así mismo el Sr. Bizkai expresa sus condolencias a los miembros de EA por el fallecimiento reciente de Sabin Intxaurreaga, militante de ese partido.

SEGUNDO.- Ordenanza de Administración electrónica. Aprobación Inicial.

Toma la palabra la Sra. Fraguas que muestra su postura favorable siempre y cuando no se le impida acudir a los plenos.

El Sr. Úriz muestra su postura favorable.

Por su parte, el Sr. Úcar afirma que se trata de una ordenanza muy didáctica y fácil de entender desde su exposición de motivos, recordando que se está avanzando en una actuación que nace en el año 2003, con UPN al frente del Ayuntamiento, y al que alguno le dio vida de un año, recordando como uno de sus principales logros, la implantación de la Oficina de Atención Ciudadana, siguiendo este proceso ahora además de la atención presencial y telefónica se va a añadir la telemática.

Sin más intervenciones y por unanimidad,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la Administración Municipal Electrónica , la cual debidamente diligenciada figura como anejo al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo.

TERCERO.- Aprobación de los Estatutos del Consorcio de Música.

En primer lugar interviene el Sr. Alcalde para glosar el asunto.

A continuación interviene el Sr. Úriz que tras indicar que hoy ejerce de portavoz del PSN, ya que aún no se han contestado a sus alegaciones al expediente que se le ha incoado, y lo va a hacer hasta el final de la legislatura. Prosigue señalando que el Consorcio es un mal menor, ya que se trata de una historia de hace muchos años y aunque surgen dudas, van a aprobarlos.

Por su parte el Sr. Bizkai en euskera indica que en su día votaron a favor de la aprobación inicial de este expediente ya que se trata de un documento suficiente aunque tiene algunos defectos. Analizando el documento señala que en su introducción se alude a la historia del Patronato, prosigue con la manera de gestionar y subraya el proyecto ideológico que subyace. Por otra parte, indica que el documento no se ha hecho de un modo fino por lo que sugiere que el Secretario le dé una lectura jurídica, por ejemplo en el artículo séptimo se alude a la Asamblea General, cuando no hay Asamblea General, y así mismo en la página décima se alude a este órgano inexistente. Además existe otra cuestión que no se aborda adecuadamente cual es como se pierde la condición de miembro del Consorcio, mediante la renuncia voluntaria, o las cuestiones referentes a la disolución del Consorcio. Por todo ello, no van a apoyar el documento y se van a abstener.

El Sr. Úcar afirma que hasta ahora estábamos en una situación ilegal, y van a apoyar aunque con dudas estos estatutos sobre todo en lo que se refiere al artículo 14 d) y g) y quiere que ello conste en acta para que quede claro el posicionamiento de UPN al respecto.

El Sr. Alcalde indica que la escuela funciona bien y cuenta con muchos alumnos y el problema es el tema de su financiación que pueda llevar, ante la falta de apoyo del gobierno de Navarra que reduce su aportación menos del 20% del coste de la escuela, que la educación musical sea un coto de privilegiados, ya que la misma debe ser financiada por padres, madres y ayuntamientos.

Por último, el Sr. Bizkaia se interesa por el procedimiento de modificación de los estatutos, respondiendo el Sr. Alcalde que es el previsto en los propios estatutos.

Sin más intervenciones y con catorce votos a favor de Atarrabia-Nabai, Unión del Pueblo Navarro, con excepción de la Sra. Zarranz, que se abstiene, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Izquierda Unida / Ezker Batua, Sr. Bizkai y Sra. Sesma,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar los Estatutos Reguladores del Consorcio de Música, los cuales debidamente diligenciados figuran como anejo y son parte integrante del presente Acuerdo.



CUARTO.- Expedientes de modificaciones presupuestarias nº 8 a 16.

En primer lugar interviene el Sr. Alcalde para glosar el asunto.

A continuación la Sra. Fraguas indica que va a apoyar los expedientes.

Por su parte el Sr. Úriz indica que van a apoyar los expedientes, ya que son modificaciones lógicas y vuelven a plantear que no espera que este año haya presupuestos en Villava, para lo que pide un esfuerzo a la Alcaldía.

El Sr. Alcalde responde que por su parte estarán encantados, pidiendo seriedad y responsabilidad al resto de grupos.

El Sr. Bizkai indica que no va a apoyar los expedientes nº 8 y 11, ya que están en contra de que se abone cantidad alguna por las bajantes de la calle Mayor, por lo que pide responsabilidades e incluso alguna dimisión, ya que estamos ante un error de bulto que cuesta 53.000 euros. Por otra parte indica que en cuanto al expediente que hace referencia al albergue, señala que el mismo se encuentra cerrado y ahora se piden un suplemento de crédito de 7.444 euros.

El Sr. Úcar indica que van a apoyar los expedientes. Puntualiza en cuanto al expediente nº 8 que el convenio con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona era de suelo para abajo y quedaba pendiente quien asumía la conexión de las bajantes, que con este convenio se regulariza, agradeciendo a los Padres Dominicos que se tenga financiación para poder asumir este gasto.

El Sr. Gurbindo señala que con respecto al convenio es sabido que el anterior presidente de la Mancomunidad había asumido un compromiso, pero luego llegó la factura y el asunto estaba sin resolver y hubo que llegar a un acuerdo, que es el mejor al que se ha podido llegar. En cuanto al albergue, tiene esperanzas de que funcione, con una nueva dirección pidiendo que se de tiempo al tiempo.

Sin más intervenciones se someten a votación en primer lugar los expedientes número 8 y 11 y con los trece votos a favor de Atarrabia-Nabai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Izquierda Unida / Ezker Batua y los dos votos en contra del Sr. Bizkai y la Sra. Sesma

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar inicialmente los expedientes nº 8 y nº 11 los cuales debidamente diligenciados figuran como anejo y son parte integrante del presente Acuerdo, dando al expediente el curso legal previsto.

Sometidos a votación los expedientes números 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 16, por unanimidad,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar inicialmente los expedientes números 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 16, los cuales debidamente diligenciados figuran como anejo y son parte integrante del presente acuerdo, dando al expediente el curso legal previsto.

QUINTO.- Propuesta de modificación de tarifas de acceso y utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales.

Interviene en primer lugar el Sr. Ezkieta que señala que la subida propuesta por la Empresa, que cuenta con el visto bueno de la Comisión de Seguimiento, es razonable ya que estamos en un contexto de fuerte subida de tarifas de luz y de otros suministros, además de los compromisos adquiridos por la empresa en relación al convenio laboral.

La Sra. Fraguas muestra su oposición a esta propuesta.

El Sr. Úriz indica que se trata de una propuesta razonable y la van a apoyar.

Por su parte el Sr. Bizkai indica que en este asunto lo que hay que tener en cuenta es que MasQuatro ha presentado un escrito en el que efectúa dos peticiones que si no se acogen supondría la renuncia del contrato. Parece ser que una de ellas es la subida de tarifas dos puntos por encima del IPC, que es precisamente lo que se trae a Pleno y por otra la reducción del canon en un 60 %, y aún se está a la espera pero ya se trae a Pleno esta subida. Muestra su rechazo frontal ya que es un abuso para con los abonados que ya han padecido desde el 2005 una subida de 220 euros ya que ahora se va a pagar al año 499 €, y eso no es aceptable, sobre todo porque se adoptan decisiones en función del plan de negocio de la empresa y para justificarlo se habla de personal, luz, agua, gas y se pregunta, en donde queda el riesgo y ventura y en donde quedan los derechos de los abonados que se ven indefensos, finalizando su intervención para denunciar la inoperancia del Consejo de Abonados que no se ha podido pronunciar la respecto de estas tarifas. .

Por su parte el Sr. Úcar señala que UPN va a apoyar la propuesta.

A continuación interviene el Sr. Ezkieta que desmiente la existencia de un acuerdo secreto con MasQuatro como ha insinuado el Sr. Bizkai, indicando que a nadie le gusta tomar decisiones de subir, pero es necesario que los abonados hagan este esfuerzo, ya que si no recaería sobre los contribuyentes villaveses. Por otra parte no es aceptable que se utilice una comparativa con los datos del 2005, ya que entonces los abonados tenían unas instalaciones para tres meses y ahora son para todo el año, pero para ello hay que tener en cuenta que la piscina cubierta tiene unos gastos y costes. Además resalta que el resto de instalaciones también han mejorado muchísimo con respecto al 2005.

Replica el Sr. Bizkai indicando que la vida sube el IPC y no el IPC más 2, subida que no se aplica a los salarios de los trabajadores.

Y no deseando realizar más intervenciones, se somete el asunto a votación, y con los doce votos a favor de Atrarrabia-Nabai, Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra-PSOE, y tres votos en contra de Izquierda Unida / Ezker Batua, Sr. Bizkai y Sra. Sesma,



EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la propuesta de la Comisión de Seguimiento en relación a las tarifas a aplicar en el año 2011 para el acceso y utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales.

SEXTO.- Propuesta de Modificación de las Ordenanzas Fiscales y fijación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial.

Toma en primer lugar la palabra el Sr. Ezkieta para glosar la propuesta de la Comisión, indicando que cada punto que se reduzca el tipo de gravamen de la contribución le supone 15.000 € al Ayuntamiento de Villava. Señala que no es plato de buen gusto la propuesta de subida de contribución urbana que vamos a proponer, pero también es cierto que de todos es sabido la necesidad de recomponer los ingresos y los gastos de todas las administraciones públicas, tomando medidas, para que adaptándonos a los tiempos presentes y futuros, podamos asegurar una estructura sostenible de este ayuntamiento.

Prosigue señalando el Sr. Ezkieta que esta propuesta de incremento de contribución territorial urbana del 4,3% (IPC +2) y de tasas y precios públicos del 2%, debe ir acompañada de una optimización de los recursos del ayuntamiento, así como de otras medidas de reducción de gastos que tendremos tiempo de debatir más adelante. Esta medida tiene que ir acompañada de una reestructuración y reducción del gasto pero ofreciendo la misma cantidad de servicios a la ciudadanía, esencialmente en áreas sensibles como son los servicios sociales, tan demandados en tiempos de vacas flacas.

Esta medida, acompañada de otras ya tomadas en este ayuntamiento, como pueden ser la rebaja de los aportaciones a la corporación, austeridad en gastos que entendemos prescindibles (protocolo, fiestas, actos culturales ajustados, etc.), así como reestructuración de las labores de los trabajadores municipales, harán cuadrar unas cuentas sin renunciar a proyectos demandados por el pueblo y de futuro, con visión de una Villava no de corto plazo, sino de medio y largo plazo, como son la futura Casa de Cultura y con una calidad y demanda de servicios cercana y adecuada al ciudadano. Rechaza optar por la reducción drástica de estos servicios porque no son tiempos de destruir, sino de optimizar nuestros recursos. Creemos que, con el esfuerzo de todos, de ciudadanos y gobernantes, saldremos fortalecidos de esta situación y con una estructura adecuada a los tiempos que corren. Y finaliza su intervención el Sr. Ezkieta indicando que Atarrabia-Nabai hará lo que este en su mano para mantener ingresos y realizarán una reducción de gastos reales acorde con la situación que nos toca vivir.

La Sra. Fraguas indica que va a votar a favor de la propuesta.

A continuación interviene el Sr. Úriz que señala que es disciplinado y en su agrupación ya se ha tomado la decisión de no aprobar otra subida que la del IPC, ya que la responsabilidad tiene un límite y hay otras fórmulas, sorprendiéndose de que ahora el portavoz de Nabai defienda el 4,3% cuando a la mañana defendía el 7%. Subraya que si esto solucionaría el problema lo defendería pero la estética es importante y no se trata de hacer demagogia sino política.

Por su parte el Sr. Bizkai señala que existe un desfase entre gastos corrientes y ingresos corrientes y el Gobierno de Navarra exige un Plan de Saneamiento que es un plan que no se

plantea ni se trae a pleno, denunciando que no existe una política de ahorro de gastos ni una estrategia de ahorro en este marco de crisis general y particular, sino por el contrario existe derroche y gastos excesivos como por ejemplo las placas solares que a todos nos gusta hacer, pero cuando no te puedes ir de vacaciones a Cuba vas a un sitio más cerca. Indica que el Sr. Ezkieta ha hecho un discurso con mucha paja pero pocas propuestas a la ciudadanía y con un respaldo insuficiente, lo que denota una mala gestión por parte de la Alcaldía jugando a muchas bandas y a muchas carambolas, existiendo un importante problema de confianza, y sin confianza no se puede trabajar. Añade que en estos momentos va a apoyar la propuesta de IPC más dos ya que cree que a pesar de todo aciertan apoyándola.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que indica que la situación es preocupante, y que efectivamente la Casa de Cultura condiciona y menos mal que gracias a la diputada Uxue Barcos se han recibido 1.400.000 € y espera que llegue a buen puerto el Plan de Financiación de la Casa de Cultura. Añade que trata de llegar a acuerdos con el resto de grupos por similitud en la percepción de los temas y por ello ha llegado a acuerdos con el PSN e IU y a veces con UPN y con ustedes, en referencia al Sr. Bizkai. Por ello la gestión no es fácil abordar el Plan de Saneamiento, porque hay que recortar pero es necesario y se está haciendo como por ejemplo en limpieza viaria. Además la crisis llega también del gobierno de Navarra que no cumple los compromisos adquiridos con Villava en cuanto a la construcción de la biblioteca o el equipamiento de la Casa de Cultura o incluso aun se adeuda una subvención del año 2009 por importe de 25.000 € de contrataciones sociales o sepuede hablar mucho de la escasa financiación a la Escuelas de Música. Por ello reclama que todos pongamos algo de nuestra parte y se apruebe el Plan de Saneamiento que permitirá que el Ayuntamiento pueda acceder a líneas de crédito.

Por su parte, el Sr. Úcar denuncia que se quiera culpar al Gobierno de NAVARRA, cuando lo que no hay es previsión. Antes se hablaba de un 7% , al mañana de un 5,3% y a la tarde de un 4,3%. Está claro que faltaban votos y ha habido que buscarlos con llamadas telefónicas. Lamenta por otra parte que se tengan que enterar por la prensa que no se abona el Transporte comarcal y que se acuse al Gobierno de Navarra por discriminar a Villava que está en la lista de espera como los 272 ayuntamientos de Navarra. Le ha sorprendido el ERE de la escenificación de ANV que ha pactado una subida del IPC más dos, por lo que vamos a ser el pueblo de la comarca que mas va a subir la contribución. Al Sr. Ezkieta le dice que lo que hay que hacer es redistribuir el gasto porque no es más rico el que más cobra sino el que menos gasta y en Villava se gestiona muy mal. En cuanto a la Casa de Cultura, recuerda que mientras la diputada ha conseguido 1.400.000 €, el Gobierno de Navarra a aportado 3.000.000 de euros para su construcción. Lamenta que el Sr. Ezkieta se quiera cargar servicios ya que el no propone cargarse ninguno, sino gastar menos, porque en tres años y medio se han merendado el dinero de esta legislatura y la de la siguiente. Lo que se debe hacer es suprimir gastos voluntarios del capítulo 2 y del capítulo 4, y no gastar 450.000 € en convenios, reduciendo las subvenciones al 50% y si se hace esto no hace falta subir la contribución, y esta postura es la única responsable. Por ello, mantiene su propuesta de que la contribución se suba el IPC.

Por su parte el Sr. Úriz recuerda que para 1400000 euros procedentes del Gobierno ha hecho falta que 169 parlamentarios del PSOE lo apoyen en el Congreso. Por otra parte se asombra del mundo al revés que supone que Na-bai y ANV vayan de la mano. Es un paso adelante y puede ser positivo.

El Sr. Bizkai por su parte indica al Sr. Úriz que tal vez se haya iniciado un camino., y critica al Sr. Úcar por la referencia que ha hecho al ERE que le recuerda que es aprobado por el



Gobierno de UPN y recae sobre los trabajadores que se quedan sin trabajo por otra parte no se explica como puede criticar una subida del 4,3% que UPN ha apoyado para las tasas de las instalaciones deportivas que has ascendido en los últimos cinco años un 126%.

El Sr. Úcar insiste en que ha habido una escenificación porque después de los palos se han tocado palmas. En cuanto a lo del ERE a los trabajadores afectados les preocupa que además de quedarse sin trabajo les suban la contribución en Villava un 4,3%. En cuanto a las tasas deportivas la empresa está haciendo un buen trabajo y por ello han apoyado la propuesta de la Comisión de Seguimiento.

Por último el Sr. Alcalde indica que ya se han regularizado los pagos a la Mancomunidad con respecto al TUC añadiendo que el Sr. Torrens se ha disculpado por sus alusiones a Villava.

Y no deseando realizar más intervenciones, se somete a votación en primer lugar la propuesta de UPN de que el tipo de gravamen se incremente en el IPC, y con los seis votos a favor de Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra-PSOE, y los siete votos en contra de Atarrabia-Nabai e Izquierda Unida / Ezker Batua, y las dos abstenciones del Sr. Bizkai y de la Sra. Sesma, queda rechazada la enmienda.

A continuación se somete a votación la propuesta de Alcaldía, y con los nueve votos a favor de Atarrabia-Nabai, Izquierda Unida / Ezker Batua, del Sr. Bizkai y de la Sra. Sesma, y los seis votos en contra de Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra-PSOE,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar inicialmente la modificación de Ordenanzas fiscales y fijación de tipo impositivo de contribución territorial:

1.º Aprobar inicialmente el siguiente tipo de gravamen para la exacción de la contribución territorial que regirá a partir del 1 de enero del 2011:

0,3102 por ciento 2.º Mantener para el año 2011 la actual escala de índices a aplicar sobre las cuotas mínimas establecidas en el impuesto de actividades económicas:

Índice para todos los polígonos: 1,4.

3.º Aprobar las modificaciones a la Ordenanza Fiscal General, así como a las Ordenanzas y anexos de tarifas que regulan la exacción de los impuestos y tasas municipales, que se relacionan, quedando con los textos refundidos que figuran en el expediente:

Ordenanzas:

0.-Ordenanza Fiscal General.

1.-Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

2.-Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos.

3.-Impuesto sobre viviendas desocupadas.

4.-Contribuciones especiales.

5.-Ordenanza reguladora de las tasas por expediciones y tramitaciones de documentos.

6.-Ordenanza reguladora de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.

7.-Ordenanza reguladora de tasas por otorgamiento de licencias urbanísticas y otras actuaciones urbanísticas.

8.-Ordenanza reguladora de las tasas por licencias para el ejercicio de actividades clasificadas e inocuas y apertura de establecimientos.

9.-Ordenanza reguladora del otorgamiento de licencias de control de actividades clasificadas e inocuas y apertura de establecimientos.

10.-Ordenanza reguladora de las tasas por inspecciones previstas en Ordenanzas y en acuerdos municipales.

11.-Ordenanza reguladora de las tasas por el servicio de retirada de vehículos.

12.-Ordenanza reguladora de las tasas por ejecuciones sustitutorias y órdenes de ejecución.

13.-Ordenanza reguladora de las tasas por prestación de servicios del cementerio.

14.-Ordenanza reguladora de las tasas por celebración de matrimonios civiles.

15.-Ordenanza reguladora de las tasas por apertura de zanjas calicatas y calas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

16.-Ordenanza reguladora de las tasas por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

17.-Ordenanza reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local.

18.-Ordenanza reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales de suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios públicos de suministros.

4.º Aprobar las modificaciones a las normas y anexos de tarifas que regulan los precios por prestación de servicios o realización de actividades municipales, que se relacionan a continuación, quedando con los textos refundidos que figuran en el expediente:

Normas reguladoras de precios públicos:

1.-Norma reguladora de los precios públicos por la prestación del servicio de atención a domicilio.

2.-Norma reguladora de los precios públicos por asistencia y estancia en Escuela Infantil "Amalur".

3.-Entrada, inscripción o matrícula en las escuelas deportivas municipales, cursos y actividades organizadas por el ayuntamiento.

5.º Aprobar los cuadros de precios y tarifas que han de regir el acceso y utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales durante el ejercicio 2011

Los tipos, índices, Ordenanzas y normas aprobados inicialmente, cumplidos los trámites reglamentarios, entrarán en vigor el 1 de enero del año 2011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 325.1.b) de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, la modificación de las Ordenanzas Fiscales queda sometida a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, con el fin de que los vecinos e interesados legítimos puedan, dentro del mencionado plazo, examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

En estos momentos se ausenta la Sra. Fraguas.



SÉPTIMO.- Propuesta de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Toma la palabra el Sr. Larraia, que informa acerca de esta propuesta de modificación, glosando la misma.

Y no deseando realizar intervenciones, se somete el asunto a votación y por unanimidad,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el texto que modifica los Estatutos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en los siguientes términos:

“En la Exposición de Motivos de dicho Proyecto de Estatutos se han incorporado las referencias legislativas indicadas en el Informe emitido por el departamento de Administración del Gobierno de Navarra.

Los artículos objeto de modificación son los siguientes: Art. 4, 5.1 c), d) y e); Art. 16.14 y Art. 20.15. Además se suprime el apartado segundo de la disposición adicional primera, la disposición adicional segunda y las disposiciones transitorias y el párrafo segundo del artículo 39.”

OCTAVO.- Ratificación de escrito de Alcaldía de requerimiento previo al Gobierno de Navarra ante la modificación de oficio de la autorización ambiental Integrada concedida a Newark-San Andrés.

Explica el Sr. Alcalde que ante el mandato de la Comisión de Urbanismo ha presentado esta alegación.

A continuación el Sr. Larraia glosa los aspectos más importantes de esta alegación que pide al Gobierno de Navarra que reconsidere su posición puesto que está autorizando un vertido de fenoles ordinario de 3mg/l y máximo de 6 mg/ l. cuando la normativa prescribe 0,3mg/l, y el único motivo que se aduce es que la inversión para reducir ese vertido es muy elevada, vertido que por otra parte es dudoso que pueda ser eliminado en la depuradora de Aranzadi. Ante este Incumplimiento grave de la normativa medioambiental, el Ayuntamiento de Villava debe reaccionar.

Por su parte el Sr. Úriz señala que en el debate del cambio climático no podemos anteponer planteamientos económicos a los ecológicos y por ello no hay excusa, recordando que cuando trabajaba en Onena ya tuvo que apoyar medidas ambientales en contra de los intereses económicos de la empresa.

Por su parte el Sr. Bizkai indica en euskera que esta completamente de acuerdo con el planteamiento.

El Sr. Úcar indica que se ha interesado en el Departamento de Medio Ambiente por este tema y se le ha contestado que este asunto no tiene que ir al Gobierno de Navarra, sino al Ministerio de Medio Ambiente. Además se trata de un vertido que no va al río sino al colector y se está cumpliendo lo que la normativa estatal establece.

El Sr. Larraia indica que efectivamente el vertido va a los colectores pero luego va al Estación de Arazuri y la duda es si Arazuri tiene capacidad de eliminar ese vertido o de reducirlo y en esa resolución esos no se aclara u no es que sea beligerante con San Andrés sino si el Departamento de Medio Ambiente cumple con su propia normativa

A continuación se somete a votación la propuesta de Alcaldía, y con los nueve votos a favor de Atarrabia-Nabai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, del Sr. Bizkai y de la Sra. Sesma, y los cinco votos en contra de Unión del Pueblo Navarro

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Ratificar el escrito de Alcaldía de requerimiento previo al Gobierno de Navarra ante la modificación de oficio de la Autorización Ambiental Integrada concedida a Newark-San Andrés, el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante de este acuerdo.

NOVENO.- Propuesta de desestimación de alegación formulada ante la aprobación inicial de cambio de sistema de actuación de la UCA-7 y aprobación definitiva del Expediente de Modificación Puntual de determinaciones pormenorizadas en la Unidad UCA-7 del PGOU de Villava.

El Sr. Larraia glosa la propuesta de la Comisión de Urbanismo al respecto del asunto indicándose de que se trata de una alegación que es preciso responder.

El Sr. Bizkai indica que este tema se trae ahora a Pleno cuando tiene dos años de antigüedad y tal vez tengan razón, echando en falta algún informe.

No deseando realizar más intervenciones, se somete el asunto a votación y con los doce votos a favor de Atarrabia-Nabai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra-PSOE y las dos abstenciones del Sr. Bizkai y de la Sra. Sesma, se adopta el siguiente acuerdo:

Antecedentes:

Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 25 de junio de 2008, se procede a la aprobación inicial del expediente de modificación puntual pormenorizada del PGOU de 1996 en la Unidad UCA-7, efectuándose las correspondientes publicaciones correspondientes al trámite de información pública.

Durante el plazo de consultas e información pública se han presentado la siguiente alegación, según consta en certificación expedida por la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento:

- Alegación presentada por D.^a María Teresa Úcar Pinot y D.^a María Monserrat Olóriz Amorena en relación al Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Villava en sesión



de 25 de junio de 2008, por el que se aprobó inicialmente la Modificación Puntual de Determinaciones Pormenorizadas para la Unidad UCA-7, en el que se procedía a modificar el Sistema de Actuación de Compensación para pasarlo al de Cooperación, por entender que viene ejerciéndose actividad que en las naves existentes en la Unidad de titularidad de las recurrente y porque el procedimiento utilizado es inadecuado.

Visto que en relación a la alegación de ejercicio de actividad, en este ayuntamiento se tiene información de que no se realiza de hecho actividad alguna, que la bajera permanece habitualmente cerrada y que formalmente consta tan solo como actividad que se ejerce, en el rolde del Impuesto de Actividades Económicas la de reparación de maquinaria, la cual como se admite ya no se ejerce en dicha nave, sin que conste formalmente tampoco ni licencia de actividad, ni licencia de apertura, ni alta en el Impuesto de Actividades Económicas de la actividad de almacenaje es procedente desestimar dicha alegación.

En cuanto a la inadecuación de procedimiento, cabe señalar que el que la Ley foral 35/2002 prevea que la modificación de sistema de actuación se tramite por el procedimiento previsto para los estudios de detalle no cabe concluir que el elegido por el ayuntamiento para realizar este cambio de sistema de actuación sea nulo.

En primer lugar, ha que tener en cuenta el procedimiento elegido de modificación pormenorizada del PGOU tiene mayor rango y jerarquía normativa que el alegado, y a través del mismo por supuesto que se puede también alterar el sistema de actuación, sin que ello afecte a las garantías que el procedimiento concede a los interesados, que en el procedimiento elegido se ven ampliadas, tanto formalmente, porque es el Ayuntamiento Pleno quien lo aprueba inicialmente en lugar del Alcalde, y por otra parte, habida cuenta de que el plazo de alegaciones es incluso más extenso, un mes frente a veinte días, para su formulación. Por lo que no es de recibo que ante esa ampliación de las graneáis se invoque como argumento en contra por quien se ve favorecido por las mismas, cuando a su amparo incluso presenta su escrito de alegaciones agotando el plazo de un mes concedido, por lo que también en este punto procede desestimar las alegaciones.

Por otra parte y con ocasión del expediente de modificación pormenorizada de esta unidad para aplicar la Ley Foral 6/2009 de 5 de junio de Medias Urgentes en Materia de Urbanismo y Vivienda, también este ayuntamiento aprobó que el sistema de actuación y gestión de esta unidad fuera el de cooperación.

Entendiendo que conviene al interés público dicha gestión y ejecución, puede el Ayuntamiento para mayor seguridad modificar el sistema de ejecución privado previsto (compensación) por un sistema de actuación público como el de cooperación, por ello procede la desestimación de las alegaciones, y sustituir el sistema de actuación por compensación anteriormente previsto en el planeamiento por el de cooperación.

Por lo que,

AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Desestimar las alegaciones presentadas por D.^a María Teresa Úcar Pinot y D.^a María Monserrat Olóriz Amorena y aprobar con carácter definitivo el expediente de modificación puntual pormenorizada del PGOU de 1996 en la Unidad UCA-7, en los términos que figuran en

el expediente que debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo.

DECIMO.- Moción del Sr. Bizkai y de la Sra. Sesma sobre las últimas detenciones de un vecino de Villava y de otras localidades.

Toma la palabra el Sr. Bizkai defender la moción presentada indicando en su intervención que las pruebas para estas acusaciones son la tenencia de una pegatina con imágenes de varios políticos, una carta remitida por una amiga presa o la requisita de un libro titulado “La maza y la cantera” editado por la Editorial Txalaparta. Con estas pruebas el vecino de Villava Eneko Villegas ha estado cinco días detenido e incomunicado en los calabozos de la Guardia civil, puesto ha disposición de la audiencia nacional y encarcelado. Eneko , prosigue, sabía que esta en una lista negra y dejó unas letras para que fueran leídas en el caso de ser detenido, procediendo a la lectura de la misma y pidiendo que este texto conste en acta. Por último subraya que Eneko le indicó a la Secretaria Judicial que no quería declarar en comisaría y sin embargo tras los cinco días incomunicado si hizo declaración en comisaría.

Toma a continuación la palabra el Sr. Úriz que indica que aquí hay dos cuestiones, por una parte hay dos versiones sobre los hechos y no se sabe cual es la cierta, por lo que va a hacer un planteamiento general y espera que no haga falta más adelante si las cosas mejoran como espera. Ha habido una serie de gente que se ha dedicado a atemorizar a los que no piensan como ellos y el estado ha reaccionado dotándose de instrumentos para defenderse. Además subraya su oposición radical a la tortura, recordando que él la sufrió a manos de la policía franquista. Prosigue proponiendo que se suprima las personalizaciones y a pesar de discrepar en el preámbulo esta dispuesto a asumirla siempre y cuando se supriman las referencias personales y se generalice.

Por su parte el Sr. Ezkieta señala que se alegra de oír, verlas por escrito, y sobre todo interiorizadas las palabras que se refieren al punto dos del acuerdo y refrendadas en el acuerdo de Gernika firmado el mes pasado. Esto debe y exige una reflexión a todos las partes y en especial a los que firman este acuerdo, viendo la falta de libertad que todavía existe en nuestro pueblo, Euskal-Herria, existiendo violencia de una parte y de otra, recordando la que sufren nuestros compañeros / as de corporación de UPN, PP y PSN llevando un escolta y viendo su vida amenazada por defender sus ideas.

Añade que denuncia, como en anteriores ocasiones desde Atarrabia –Nabai, el sistema de incomunicación en las detenciones, así como las acciones que esta incomunicación acarrea, no trae mas que ninguna claridad democrática y muchas dudas en las acciones . Por ello, añade, aprovecha para pedir desde aquí y nuevamente, ni mas, ni menos, lo que Amnistía Internacional solicita, no violar normas internacionales de derechos humanos como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Dicho esto sin perjuicio de que todas aquellas personas que tengan imputación de actos relacionados con el terrorismo, salden sus cuentas con la justicia. Y ello desde la legitimidad que les da su postura de denuncia de que no todos las actuaciones policiales valen para luchar contra esta lacra. Sino solo las que sean debidamente justificadas y demostradas y en esta ultima redada no ha sido el caso y lamentablemente estamos padeciendo unas actuaciones policiales similares en donde hubo detenciones masivas y todo quedo en nada.

Interviene el Sr. Bizkai que replica al Sr. Ezkieta que dice que se alegra, cuando el está triste y además se hace una referencia insultante hacia los proponentes cuando se afirma que se



condena la violencia venga de donde venga, ya que ellos nunca han cerrado los ojos ante la violencia, lo que pasa es que no aceptan que se les imponga la postura que tienen que mantener ante la misma. Prosigue el Sr. Bizkai refiriéndose al Sr. Úriz al que indica que no conoce cual es la segunda versión sobre estas detenciones ya que los datos los ha sacado de lo que ha aparecido en los periódicos y los datos son que en base a las declaraciones de detenidos en comisaría existe una lista negra, que es conocida. Y además se sabe que las personas incluidas en esa lista han pedido declarar voluntariamente delante del Juez y no se les admite y la táctica que se sigue es detenerles bajo la aplicación de la legislación antiterrorista y obligarles a declarar en comisaría, y fundamentalmente se les acusa de ser de Segi y en última instancia el delito del que son acusados es pensar de una manera distinta. Por último y ante su deseo de que de nuevo no vuelva a ocurrir, está seguro de que el estado no va a variar un ápice su modo de actuar como ya afirmó Rubalcaba, ya que es una estrategia de Estado. Y hay personas que por tener una pegatina en casa están condenadas a ir a la cárcel. Y por eso no le vale con estar en contra de la tortura en abstracto sino en concreto, por lo que mantiene la moción en su integridad.

A continuación se somete a votación la enmienda a la moción propuesta por Sr. Úriz de suprimir las referencias a personas y actuaciones concretas y con el voto a favor del Sr. Úriz del Partido Socialista de Navarra-PSOE, y los ocho votos en contra de Atarrabia-Nabai, del Sr. Bizkai y de la Sra. Sesma y las cinco abstenciones de Unión del Pueblo Navarro, queda rechazada la enmienda.

Sometida a votación la moción y con los ocho votos a favor de Atarrabia-Nabai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, del Sr. Bizkai y de la Sra. Sesma, los cinco votos en contra de Unión del Pueblo Navarro y la abstención del Sr. Úriz del Partido Socialista de Navarra-PSOE,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Aprobar la moción del Sr. Bizkai y de la Sra. Sesma sobre las últimas detenciones de un vecino de Villava y de otras localidades, del siguiente tenor literal:

“Mozio proposamena: Errepresiorik ez, Eneko Askatu

Detenciones, incomunicación, torturas, autoinculpaciones en comisaría. Cárcel. Nuevas detenciones. Nuevamente incomunicación, nuevamente torturas, nuevas autoinculpaciones, nuevas inculpaciones. Cárcel. Macabro.

Hay más de 50 personas en lista de espera. Personas que saben que están en la lista y que esperan a que cualquier día la Guardia Civil o la Policía Española asalte sus domicilios. Saben que esto se producirá tarde o temprano, y siguen haciendo su vida, su trabajo político o social. Su trabajo de forma pública. No tienen nada que ocultar. Admirable.

No se les permite si quiera declarar ante el juez voluntariamente. Se les impone su paso por la comisaría o el cuartelillo de turno. Son sometidos a una detención, a un periodo de incomunicación inhumano, en el que durante cinco días dejan de ser ciudadanos para convertirse en el juguete de los cuerpos policiales. De unos cuerpos policiales que gozan de total impunidad y que acumulan a sus espaldas miles de casos de torturas.

¿Cuáles son las pruebas tan evidentes que se tienen contra estas personas? Si son tan evidentes, de unos delitos tan graves además, ¿qué necesidad tienen de aplicar una incomunicación de cinco días? ¿Cómo es posible que se ingrese en prisión con la única declaración obtenida en comisaría?

No se les imputa además ninguna acción concreta que se pueda tipificar como delito. La única acusación es la de pertenecer a una organización juvenil que también hace su trabajo de forma pública.

Una organización que a su vez el Estado Español declara terrorista, sin que tampoco se le pueda imputar acción concreta alguna.

Es decir un castillo de naipes. Imputaciones que se hacen sobre otras imputaciones que se basan en absolutamente nada, pero parece que es algo. Desde luego, los medios de comunicación tienen una gran responsabilidad en todo esto.

Así ha venido la detención de Eneko Villegas. Unas imputaciones realizadas bajo torturas tras un periodo de detención incomunicada llevan a incluir en la lista a Eneko y a otras personas más.

Eneko se ha visto obligado a firmar una declaración policial sin presencia de abogado, tras una detención de cinco días en la que se han denunciado malos tratos.

Ya en prisión se le ha denegado la posibilidad de comunicar telefónicamente con su familia de forma que ha estado diez días incomunicado. Ahora le espera un tiempo indeterminado de prisión a cientos de kilómetros de Euskal Herria.

Su delito no es otro, que su compromiso político y social, es ser joven e independentista.
El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia acuerda:

1º Denunciar las detenciones de jóvenes por su compromiso político o social, especialmente las de Eneko Villegas y Ohiana López, vecinos de Atarrabia y Burlata respectivamente.

2º Trabajar por la desaparición de todo tipo de amenazas, presiones, persecuciones, detenciones, y torturas contra toda persona por razón de su actividad o ideología política.

Atarrabian, 2010eko abenduaren 23an. Dabid Bizkai Iturri Mertxe Sesma Galarreta.”

“Hoy me ha detenido el cuerpo policial. Bajo la acusación de pertenecer a Segi. Me han detenido junto a otras 8 personas (Saioa Zubiaurre, Haritz Escudero, Haizea Ziluaga, Ainhoa Villaverde, Garazi Autor, Izaskun Goñi, Eneko Villegas y Ohiana López). Mi único delito es ser testigo directo de las atrocidades que padecemos la juventud en sí y la vasca en particular. También soy de esa juventud incómoda en vista de la clase gobernante, porque no sólo intento parar sus pies, sino que planteo alternativas más justas. Yo nunca he escondido mis inquietudes y mis preferencias, siempre he realizado un trabajo público en pro de la juventud de mi pueblo. Sí por ello soy peligroso, porque los/las gobernantes tienen miedo a valores como altruismo, colectividad, compañerismo.

Si trabajar por mi pueblo es delito, soy culpable. Si trabajar en pro de la igualdad también lo es, soy culpable. Si organizar las fiestas y eventos de mi pueblo es delito, me reitero soy culpable.



También me gustaría animar desde estas líneas a todas aquellas personas de mi entorno, ya que sin esa gente y familia, no sería este joven “incómodo” que he sido. Eso sí, siempre acorde con los valores que me han enseñado durante años, valores como trabajo, justicia, respeto y el ser consecuente. Del mismo modo, animo a los familiares amistades del resto de detenidos/as.

Desde aquí con la probabilidad de de estar siendo maltratado en estos momentos, animo a la juventud en especial y a la sociedad en general a que siga abriendo fisuras en este sistema.

Gracias a todos/as. Mila esker”

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las catorce horas y diez minutos de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión de lo que yo Secretario doy fe.